

de los enemigos más acérrimos de la independencia de México; y exacta como es la situación que refiere del régimen colonial, nadie pondrá en duda el derecho que el pueblo mexicano tuvo para levantarse en armas, proclamando su emancipación política del dominio de España.

¿Cómo pudieron los mexicanos, en medio de la ignorancia en que se les tenía envueltos, concebir ideas de libertad y de progreso? Las fronteras del Norte y los puertos de nuestros mares no estaban tan completamente guardados por nuestros opresores, que no llegasen al interior de México las noticias de la independencia de los Estados Unidos y el eco de la revolución francesa.

El bajo clero adquiría en las aulas algunos elementos de ilustración, y esta circunstancia, unida al despotismo é insolencia con que era tratado por el clero alto, despertaron en sus miembros ideas de independencia; y por esto vemos que muchos de los principales caudillos de la insurrección pertenecían á la clase eclesiástica.

Sin embargo, después de una incesante lucha de cuatro años, había sido casi sojuzgado el esfuerzo por la independencia, y apenas si se escuchaba algún grito de libertad en las montañas del Sur, en donde el denodado Don Vicente Guerrero conservaba inextinguible el fuego santo de la libertad, y en Michoacán, en donde el humilde patriota sin mancha, Gordiano Guzmán, secundaba los esfuerzos de aquel jefe.¹

Los heroicos esfuerzos de estos caudillos podrían ha-

¹ Florentino Mercado. El libro de los Códigos. Pág. 550.

ber mantenido por mucho tiempo la llama del patriotismo, con un éxito, aunque seguro, muy tardío, si no fuera porque la madre patria en el año de 1820 aceptó y juró de nuevo la Constitución de 1812, documento que consignaba ciertos principios liberales que no cuadraban á los intereses del alto clero. Fué este el motivo que impulsó al partido monárquico de México á desear la separación de la Metrópoli y á procurar apoderarse para sí de los beneficios de la independencia. Todos saben que éste fué el móvil que determinó á Iturbide, faltando á la lealtad que había jurado al gobierno español, á pasarse á las filas de la insurrección, en donde, por un acto de acendrado patriotismo, pero falto de política, el general Guerrero le cedió el primer puesto.

LA INDEPENDENCIA.

Preparados los ánimos en México en favor de la independencia, la campaña de Iturbide no fué más que una marcha triunfal, visitando algunos Estados del interior y haciendo su entrada solemne en la ciudad de México el 27 de Setiembre de 1821.

Pero ya que hemos visto cuáles eran las instituciones políticas que por parte de España regían en el país: examinemos ahora brevemente en qué principios de orden público querían basar los mexicanos su separación de la Metrópoli.

Conveniente es hacer aquí una reseña histórica de los acontecimientos anteriores á la guerra de independencia.

En pleno imperio colonial hubo un esfuerzo, que

acaso habian preparado los jesuitas, para apoderarse de esta tierra como lo hicieron de la del Paraguay; y el movimiento estalló (año de 1766) en Uruápan, Apatzingan, Pátzcuaro, Guanajuato, San Luis Potosí y otras poblaciones, proclamando el principio de *nuevo rey y nueva ley*, única fórmula que la revolucion pudo encontrar entónces para expresar su programa de independencia.¹ El jefe de esta revolucion fué un indio llamado Patricio, quien tomó el título de *Gran Potente* y estableció su corte en una de las grutas inmediatas á la famosa cascada la *Tzaráracua*, á inmediaciones de la ciudad de Uruápan.² El movimiento fué sofocado, pereciendo más de cien caudillos en las horcas, desterrados muchos otros y castigados de diversas maneras los demas.³

Este primer movimiento en favor de la independencia se verificó en 1766, siendo el primer grito de libertad proclamado en el Continente americano.

Despues de estos acontecimientos, la Nueva España volvió á quedar sometida al régimen del sistema colonial.

No fué el levantamiento que comenzó en Dolores el 16 de Setiembre de 1810, nada más que el grito de gue-

1 Lic. Ramon Rodríguez. Derecho Constitucional, segunda edicion. Pág. 253.

2 Estos datos, que desde niños habiamos adquirido por la tradicion constante en Uruápan, los hemos hallado confirmados en las "Tardes Americanas" del padre Fray José Joaquin Granados. Pág. 441.

3 La tradicion refiere tambien, que los indígenas de Uruápan fueron condenados en masa á empedrar á su costa las calles de la ciudad.

rra del oprimido contra el opresor. El venerable cura Hidalgo abrigaba en su pecho ideas más levantadas, y su programa puede condensarse sencillamente en su proclama á la nacion americana: "mantener nuestra religion, nuestra ley, *la patria* y pureza de costumbres." Quería la autonomía de la nacion, y así lo demuestra cuando dice: "para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos." Y no era un motin tumultuoso el suyo, puesto que protestaba observar inviolablemente las leyes de la guerra y el Derecho de gentes para todos. Ni se contentó con proclamar solamente algunos principios políticos, sino que rindiendo homenaje á los derechos del hombre, dió libertad á los esclavos en su decreto de 6 de Diciembre de 1810.

En el manifiesto y plan de paz del gobierno revolucionario de México, expedido en 16 de Marzo de 1812, hallamos en el capítulo 1º establecido el principio de que la soberanía reside en la masa de la Nacion, y se apuntaba ya el de la separacion de la Iglesia y el Estado, cuando en el mismo documento se decia: "Los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, *que no les pertenecen.*"

Pero el documento que más llama la atencion, es la Constitucion de Apatzingan de 22 de Octubre de 1814, inspirada por el genio del inmortal Morelos. Entre sus declaraciones encontramos la de que el gobierno se instituye para la proteccion y seguridad de todos los ciudadanos; que la soberanía reside originariamente en el pueblo, y que las atribuciones de ella son: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y la

facultad de aplicarlas en los casos particulares, declarando expresamente que el gobierno no se instituye por honra ó interes particular de ninguna familia, de ningun hombre ni clase de hombres, sino para la proteccion y seguridad general de todos los ciudadanos.

Este documento demuestra cuán republicana era el alma de Morelos, por el empeño que este denodado general tomó siempre en que no se suspendiesen los debates y en que se concluyera el trabajo. A su influencia se debe que la Constitucion haya sido inspirada en los principios democráticos, y que hasta cierto punto la forma de gobierno en ella establecida sea la de una descentralizacion administrativa. La Constitucion de Apatzingan rompia todo vínculo con el extranjero, y el gobierno que creaba era un gobierno enteramente nacional.

No sucedió lo mismo con el Plan de Iguala, cuyo juramento, que prestaron Iturbide y sus propias tropas, así como las de Guerrero, contenia la cláusula de obedecer á Fernando VII si adoptaba y juraba la Constitucion de la América Septentrional.

La forma de gobierno que estableció era la de un gobierno monárquico bajo los auspicios de Fernando VII; *la conservacion de los fueros y propiedades del clero*, las inmunidades y privilegios del ejército, y se mandaba observar provisionalmente la Constitucion del año de 12, en lo que no pugnara con el Plan.

Aunque este Plan fué reformado por los tratados de Córdoba, las modificaciones que se le hicieron no ameritan una novedad, y por eso no las mencionamos.

El ejército independiente hizo su entrada en México el 27 de Setiembre de 1821, y al dia siguiente se ins-

taló la junta gubernativa, cuyo acto más importante fué el de convocar á la Nacion, en Noviembre del mismo año, á elecciones para las Córtes ó Congreso nacional.

Éste se instaló en 24 de Febrero de 1822, y al comenzar sus trabajos declaró que en él residian los tres poderes para el ejercicio de la soberanía, pero que interinamente delegaba el Ejecutivo en las personas que componian la Regencia, y el judicial en los tribunales de justicia. Así quedaba conculcado el principio de la division de los poderes, que es el que más eficazmente garantiza las libertades públicas.

Entretanto, Iturbide, afectando siempre una completa abnegacion, y manifestando públicamente que no aceptaria el trono sino por un milagro divino,¹ dispuso que el autor de ese milagro fuese el sargento Pio Marcha, quien sublevó la guarnicion y la plebe de México, proclamando emperador á Don Agustin de Iturbide. Un gran partido, compuesto principalmente de los miembros del clero, sostuvo aquel movimiento, y la muchedumbre, capitaneada por algunos frailes, invadió el salon en que celebraba sus sesiones el Congreso, é hizo que este cuerpo, más bien dicho, que una parte de este cuerpo, que no constituia *quorum*, declarase el imperio y nombrase emperador á Iturbide.

El partido Iturbidista que habia faltado á los compromisos del Plan de Iguala, llamaba traidores á los que se atrevian aún á sostener este documento.

Iturbide habia sembrado la semilla de los pronunciamientos, y él mismo saboreó sus amargos frutos: la

1 Alaman. Historia de México.

revolucion de Veracruz, proclamada por Don Antonio López de Santa-Anna y modificada por el plan de Casa Mata, restableció el Congreso constituyente, y en 3 de Febrero de 1824 se expidió una acta constitutiva, que no era más que un trabajo preliminar para el establecimiento de la Federacion.

El Acta constitutiva proclamó algunos principios que desde entónces han quedado definitivamente consignados en nuestras leyes y arraigados en nuestras costumbres; y adoptó para el Gobierno de la Nacion mexicana la forma de república, representativa, popular, federal, declarando que los Estados son libres, soberanos é independientes, en lo que exclusivamente toque á su administracion y gobierno interior; proclamó que la soberanía reside radical y esencialmente en la nacion; que el supremo poder se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que jamas puedan reunirse dos ó más de ellos en una persona ó corporacion, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo; garantizó á todo hombre el derecho de que se le administre pronta é imparcial justicia, y el de no poder ser juzgado por leyes retroactivas ni por comisiones especiales; garantizó tambien la libertad de imprenta, y declaró, por último, que la nacion está obligada á proteger por leyes sábias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.

En 4 de Octubre de 1824 se expidió la primera Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos. Conservando este documento los mismos principios políticos que formaban el acta constitutiva, no hizo más que completar la organizacion y darle el carácter de ley suprema.

Aunque el partido liberal que habia proclamado esta Constitucion, deseaba implantar en ella todos los derechos naturales y políticos del hombre; rindiendo sin embargo homenaje á las preocupaciones de la época, todavía dejó consignadas en la Carta fundamental la intolerancia religiosa, la subsistencia de los fueros en favor de militares y eclesiásticos, y hasta cierto punto la falta de independencia del poder judicial.

El sistema federativo era una novedad que no pudo comprenderse desde luego en una nacion sujeta por tantos años al gobierno colonial: por eso vemos que se declaró á los Estados libres é *independientes*, como si la independencia de un Estado no rompiese todo vínculo con otro cuerpo político. Ideas erróneas que no han sido exclusivas de México, sino que forman parte del credo político de un partido poderoso en los Estados Unidos del Norte.

Conforme, pues, al derecho constitucional creado por el acta constitutiva, existia en México un gobierno que no era natural, sino una ficcion, la de Estados independientes federados para formar una República, como si cada Estado hubiese tenido desde ántes una existencia propia.

Una nacion nueva, acostumbrada á obedecer ciegamente, y que entraba de lleno en la vida libre, no podia dar pasos seguros en el camino de su bienestar.

Las ideas liberales, salidas del cerebro de la revolucion francesa, habian impregnado la atmósfera del mundo: los mexicanos creian que la República del Norte caminaba viento en popa, merced á estas ideas, pues no estaban en aptitud de comprender la inmensa y profunda diferencia del derecho público creado por

Washington, Madisson y otros eminentes patriotas de la tierra de Guillermo Penn, y los principios proclamados por Mirabeau y por Robespierre. La historia ha demostrado que la República fundada por los descendientes de los peregrinos de la Flor de Mayo, virtuosos trabajadores, inspirados por el sentimiento del amor cristiano, está muy distante de ser la República que nació de entre los escombros de los tiempos feudales, hija del horrible consorcio del odio y de la política mezquina.

No por esto se diga que negamos su misión á la grandiosa revolución francesa. Ella era la fuerza ingente que empuja á los pueblos en el camino del progreso. El principio monárquico y las preocupaciones religiosas le oponían terrible resistencia, y el choque tuvo también que ser terrible. El odio, la lucha, el asesinato, tuvieron que ser los hijos naturales de esa tremenda alianza, hijos que, como los descendientes desgraciados ó malditos de Noé, fueron á poblar el mundo entonces conocido.

Por todas partes las ideas de la revolución francesa hicieron prosélitos que exageraban más y más las doctrinas de la Convención. Los reyes caían al estrépito de las armas, y el más astuto de los tiranos paseaba el pabellón tricolor por cien campos de batalla, proclamando los derechos del hombre, al mismo tiempo que arteramente preparaba las gradas del trono más alto que ha contemplado la historia.

La reacción era fácil y precisa; y después de Waterloo, la Santa Alianza formaba el tratado más atentatorio á la libertad de los pueblos.

Una revolución semejante se operó entre nosotros:

el antiguo partido realista no podía conformarse con haber sido burlado en sus esperanzas de aprovecharse de la independencia, para no aceptar las ideas liberales de la Constitución del año de 12; y aunque los obispos habían desobedecido al Papa León XII, que en su Encíclica de 24 de Setiembre de 1824, exhortaba á todos los obispos de América para que trabajasen en que se reconociese á Fernando VII y predicasen contra la independencia, esto habría sido imposible, supuesta la voluntad de los pueblos, y sólo hubiera servido para demostrar una vez más la inconsecuencia del alto clero, que primero excomulgó á Hidalgo y anatematizó la independencia, y que después con Iturbide fué ferviente partidario de esa misma independencia, celebrando con toda la pompa católica, honras fúnebres á Hidalgo y á todos los caudillos de la insurrección.

No trató, pues, el clero de reaccionar en el sentido de proclamar abiertamente una nueva sumisión á España; pero con pretexto de algunas leyes expedidas por el Congreso general en materias eclesiásticas, promovió un pronunciamiento en Orizaba y Córdoba, en 24 de Abril de 1834, que derrocó el gobierno federal, sustituyéndolo con el régimen llamado del centralismo, cuidando de establecer en su ley constitucional,¹ como la primera de las obligaciones del mexicano, la de profesar la religión católica, única permitida en el país. En 30 de Diciembre de 1836 se sancionaron y publicaron las leyes constitucionales del centralismo, que adoptaron los mismos principios que la ley provisional que acabamos de citar.

¹ 15 de Diciembre de 1835.

Es digno de observar que por poderosa que fué en el país esa reaccion, debida tambien en parte á la lenidad del partido liberal en la exacta y firme ejecucion de sus leyes, todavía así el partido reaccionario tuvo que hacer concesiones á los derechos del pueblo, que no aceptaba ya ningun otro régimen que no fuera el republicano.

El clero, que ha querido contar siempre con el ejército, como su aliado más poderoso, ha sufrido de él frecuentes desengaños.

Los generales Paredes, Valencia y Santa-Anna se levantaron en 1841 contra el poder establecido, y en 28 de Setiembre expidieron los jefes y oficiales del ejército el acta conocida con el nombre de bases de Tacubaya; y desde entónces quisieron crear constitucionalmente el régimen militar como el poder supremo.¹

Despues de un corto período en que volvió á regir la Constitucion de 1824; en virtud de una nueva revolucion promovida por el clero y llevada á cabo por el ejército, en 2 de Enero de 1843 se reunieron en el salon del Congreso *treinta y siete notables*, presididos por el arzobispo Don Manuel Posada, y el 13 de Junio del mismo año se expidieron nuevas "Bases de organizacion política de la República Mexicana," estableciendo de nuevo el centralismo, con la intolerancia religiosa, los fueros y los privilegios, pero teniendo que reconocer, ya que no en la práctica, siquiera en la ley, la soberanía del pueblo y la division de poderes.

De nuevo recobra el pueblo su libertad (6 de Diciembre de 1844); de nuevo tambien el partido retró-

¹ Arts. 12 y 13 de las Bases.

grado, cuando el país estaba amenazado con una guerra por parte de los Estados Unidos, hace pronunciar al ejército y decide de la suerte del país en una Acta general del Ejército, firmada el 2 de Enero de 1846 por generales de division, de brigada y graduados, y jefes de cuerpos. En el artículo 2º de esta acta, se dispuso que el General en Jefe nombrase dos representantes por cada Departamento, para que eligiesen al Presidente de la República.

Esa junta en que habia dos obispos, y que al principio estuvo presidida por el mismo arzobispo Posada, nombró Presidente de la República al General en Jefe, al mismo que habia nombrado á los miembros de la junta.

La opinion pública de aquel entónces acusó al partido clerical de la intencion de establecer una monarquía, con un príncipe católico europeo á la cabeza, y de disculpar el atentado bajo el pretexto de esquivar la propaganda protestante de los Estados Unidos.

Esta opinion se manifestó en el movimiento político verificado en Guadalajara el 20 de Mayo de 1846, y puede verse en el plan allí proclamado.

Secundado este movimiento en la ciudad de México, se dispuso en el artículo I de la Acta respectiva (4 de Agosto de 1846), que se reuniese un Congreso nombrado "segun las leyes electorales que sirvieron para el nombramiento del de 1824, el cual se encargará así de constituir á la Nacion, adoptando la forma de gobierno que le parezca conforme á la voluntad nacional, como tambien de todo lo relativo á la guerra con los Estados Unidos y á la cuestion de Texas . . . quedando excluida la forma de gobierno monárquico que la nacion detesta evidentemente."

Este plan proclamado por el ejército es una prueba de que no siempre la clase militar ha permanecido fiel al clero, y de que hay en ella más amor por México que por Roma.

El resultado de ese movimiento fué volver al imperio de la Constitución de 1824; pero después de tantas resistencias opuestas por los partidarios del retroceso, el partido liberal avanzaba ya sus ideas en el terreno de la independencia entre la Iglesia y el Estado; y temeroso de los abusos del poder, buscaba el medio de hacer efectivos los derechos del hombre. Los artículos 3, 10 y 25 de la *Acta de Reformas* de 18 de Mayo de 1847, demuestran estos hechos.

No podía el clero conformarse con este progreso en nuestro derecho político, y poniendo obstáculos á la acción del Gobierno, aun en la época aciaga de la guerra de los Estados Unidos, promovió una nueva revolución que estalló en Guadalajara, expidiendo su plan político en 20 de Octubre de 1852. Este documento fué redactado hipócritamente, diciendo que tenía por objeto restablecer el orden y la justicia en la República y afianzar las instituciones. Los medios de conseguir este resultado eran, declarar que cesaban en sus funciones las autoridades legítimas, dar facultades discrecionales al General en Jefe, y por último, llamar á la República al General Santa Anna, entónces desterrado. Entre las firmas del Plan de Jalisco, que así fué llamado, aparecen muchas de *canónigos* y *presbíteros*.

Por último, el 22 de Abril de 1853, Don Antonio López de Santa Anna, nombrado por los revolucionarios Presidente de la República, expidió las bases para la administración nacional bajo la dictadura más

despótica que puede registrarse en nuestra historia. Esta ley está autorizada por el ministro de Estado DON LÚCAS ALAMAN.

No cabe en nuestro propósito narrar los acontecimientos que señalaron ese período, el más funesto en la vida de la nación; los cadalsos que por todas partes se levantaron, las proscripciones y destierros que sumieron en la miseria á millares de familias, la venta de indios para convertirlos en esclavos en el extranjero, la enajenación de una parte del territorio de la República, la pompa oficial de las fiestas católicas, en que se recibía bajo de palio al dictador, llamado ALTEZA SERENÍSIMA

REVOLUCION DE AYUTLA.

Los partidarios del despotismo no quieren comprender que, mientras más se oprime al pueblo, más pronto asoma en el oriente el día de la libertad.

La tiranía de Santa Anna se hizo insoportable en el transcurso de un solo año. El 1º de Marzo de 1854 se dió en Ayutla el grito de libertad; y pocos meses después, las cimas de todas las montañas del país ostentaban las hogueras del soldado del pueblo, que luchaba heroicamente contra el ejército más numeroso y mejor equipado que han tenido nuestros gobiernos.

Poco más de un año duró esa guerra encarnizada. El 8 de Agosto de 1855 se fugó su Alteza Serenísima de México, dejando tras de sí el más odioso recuerdo que un tirano puede inspirar, y la espléndida victoria de un pueblo que por primera vez luchaba él sólo contra

las clases privilegiadas y poderosas del país, el clero y el ejército.

El Plan de Ayutla fué ligeramente reformado en Acapulco, pocos dias despues de su fecha, y ambos documentos, siendo los necesarios precedentes de la Constitucion de 1857, deben ser conocidos en su integridad, y por eso van insertos más adelante.

CONSTITUCION DE 1857.

Los recuerdos de la dictadura que acababa de pasar, y la constante tendencia del clero á inmiscuirse en los asuntos políticos y á tener en ellos una marcada preponderancia para oponerse á toda idea de progreso, no podia ménos que estar presentes en el ánimo de los diputados al consagrarse á la tarea de constituir el país. Las lecciones de la experiencia les habian demostrado cuán pernicioso habia sido no entrar de lleno y francamente en la práctica de las instituciones libres, sino hacer transaccion con las preocupaciones religiosas y con las clases privilegiadas, defecto de que adolecia la Constitucion de 1824.

Este instrumento habia cerrado las puertas del progreso en las ideas políticas, prohibiendo para siempre toda reforma de los preceptos que establecian una religion exclusiva, la forma de gobierno y algunos puntos más: de modo que, con esto proclamaba el derecho de insurreccion, único medio posible en un pueblo para libertarse de instituciones inmutables.

Con tales antecedentes se presentó al Congreso el proyecto de Constitucion, sancionando ciertos principios conquistados de antemano, como la abolicion de

fueros, la libertad civil respecto de votos monásticos, no prestar el apoyo de la autoridad para el cobro de diezmos, y la desamortizacion de los bienes de comunidades; pero al mismo tiempo se presentaron como ideas nuevas en la Carta fundamental, la libertad de enseñanza y la libertad religiosa.

El paso no era completo en la via de la reforma; y sin embargo el clero se levantó en masa lanzando sus anatemas contra esos principios de derecho público, reconocidos en todo el mundo civilizado. Los obispos fulminaron sus excomuniones contra el proyecto de Constitucion; el púlpito y el confesionario no dejaron de trabajar para formar una opinion contraria á esas ideas liberales, y el clero todo, apoderándose del alma tierna y religiosa de la mujer, hacia salir representaciones del seno mismo de las familias, que llegaban al Congreso haciendo vacilar el ánimo de los diputados.

Con efecto, el artículo que garantizaba la libertad de cultos no llegó á aprobarse por el Congreso, y este triunfo envalentonó á los partidarios del retroceso, que siguieron trabajando en todos terrenos, ya para evitar que se expidiera la Constitucion, ya una vez publicada, para impedir que se pusiese en vigor. La revolucion de Puebla, el golpe de estado de Comonfort y el plan de Tacubaya, fueron el supremo esfuerzo para minar la Constitucion naciente, que si bien habia conservado en pié los elementos políticos que le eran contrarios, todavía así era una grande obra de libertad y de progreso que dejaba abiertas las puertas en el camino de la Reforma. Tampoco podia el clero estar conforme con una Constitucion que pone de relieve las excelencias de las instituciones libres, que afirma el principio